

ORDENANZA N° 1349.-

Expte. I/71/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1349.-

ARTICULO. 1º.- Concédese con carácter gratuito al "Hogar Social" (Federación de Asociaciones Gremiales de Berisso), el lote 109 de la Sección N. del Cementerio General para la construcción de su panteón.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 28 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y vuelva.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- ALFONSO A. LEWYLLE- Se_
cretario de Obras Públicas, Higiene y Seguridad.-

Es Copia.-

C.C.